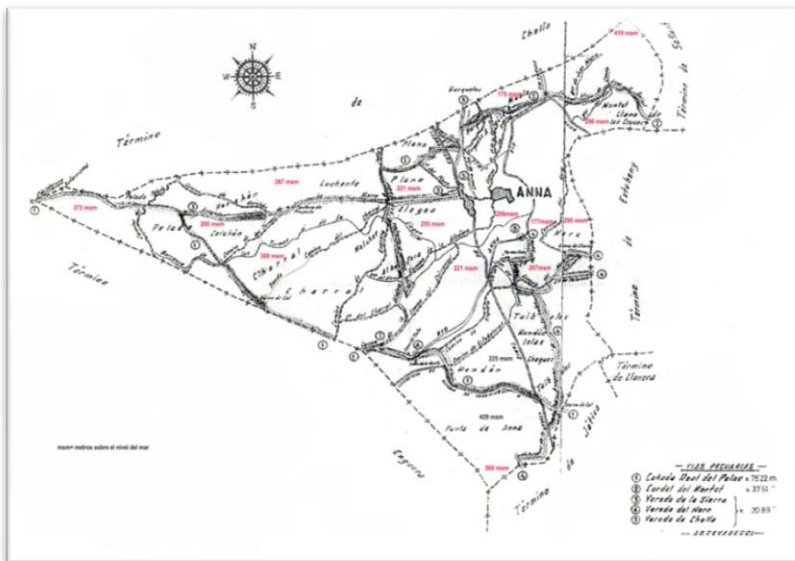


La marca del territorio: Amojonamientos del término de Anna a finales del XIX.

José Izquierdo Anrubia.



El siglo XVIII representa, para Anna, la creación de un poder político de carácter local, desligado de la influencia territorial que caracterizaba a los señoríos en los siglos anteriores. El primer paso de este camino que configurará el municipio tal y como lo conocemos en la actualidad, se da el día 9 de junio de 1762 al acordar el Ayuntamiento la incorporación de la Villa de Anna a la Corona. Desde este momento, la separación entre el poder local ejercido por la nueva burguesía emergente y el control político y económico llevado a cabo por los señores de la Villa fue cediendo terreno a favor de los primeros. Ya entrados en el siglo XIX se

culminó el final de los señoríos, caracterizándose, toda esta parte del siglo, por una lucha “legal” entre los señores de la Villa y los representantes del Ayuntamiento y particulares por una pervivencia de los derechos enfitéuticos sobre el territorio, que de forma sistemática son fallados a favor del común de los vecinos.

Como referencia, recordemos el pleito sostenido a finales de 1790 por el propietario de Enguera de ascendencia judía D. Baltasar Fuster¹ y la Marquesa de Villena a causa del establecimiento de un molino harinero en la partida de la Fuente de Marzo. Este conflicto dio pie a posteriores reclamaciones de los derechos de establecimiento y propiedad, siendo el inicio del fin del monopolio harinero que en nuestra población tiene como marca conclusiva, el pleito entablado el 26 de julio de 1836 entre el vecino de la localidad apodado el Lorchano y los Condes de Anna a cuenta del establecimiento de un molino harinero situado junto a la casa palacio de la Alameda. La resolución de este litigio representa, como ningún otro hecho, el declive final de los señoríos en Anna .

En este periodo encontramos, por vez primera, un posicionamiento del Ayuntamiento de la época a favor de los vecinos² frente a las posiciones monopolísticas del señor de la Villa; algo impensable unos años antes. Por tanto, e independientemente de las circunstancias políticas que con carácter nacional van a darse a lo largo del siglo XIX en España, nos encontramos con una realidad local, que va a definir sus límites territoriales como consecuencia de la desaparición efectiva de los señoríos de la zona.

Durante el siglo XIX los conflictos más destacables, o al menos los más ruidosos, se suscitaron por la marca del territorio con Enguera en el paraje de la Fuente de Marzo. Este conflicto larvado a lo largo de los siglos XVII y XVIII, fue cerrado en falso tras

¹ El elemento judío en la repoblación del Siglo XVII en Altea y las Marinas. Josep Llobell Frasquet. Revista d'investigació i assaig de la Marina Baixa.

² Acuerdo de la Diputación provincial de 26 de julio de 1836 sobre la demolición del molino del Lorchano

las extrañas circunstancias que rodearon el procedimiento y la sentencia judicial de reclamaciones entre ambas localidades, al que no puso fin la comunicación de 15 de diciembre de 1851 por la que el Gobernador Civil instaba a ambas corporaciones a llegar a un acuerdo en la colocación de los mojones que determinarían la línea divisoria entre ambos términos.

Las décadas finales del siglo XIX, representan para la localidad un periodo de crecimiento industrial, al proliferar las industrias textiles que se establecen en los márgenes de los cursos fluviales de la población y que aprovecharon la energía hidráulica como fuerza motriz para estas industrias, todas ellas de carácter familiar, y con una producción supeditada a los intereses de sus propietarios, generalmente radicados en otras poblaciones, y generalmente con escaso interés por mejorar tecnológicamente sus establecimientos.

El panorama económico de la época se completa con la recuperación de la actividad económica agraria, que se puso de manifiesto con la disminución de la superficie destinada al cultivo de cereales, y el crecimiento en la conversión de establecimientos dedicados a la producción de papel a molinos harineros en el término municipal, una vez desaparecido el monopolio efectivo de la harina que tenía el Señor de la Villa. Por otra parte se incrementó de forma notable la superficie destinada al cultivo de la vid hasta que la crisis de la filoxera arruinó los viñedos en los inicios del siglo XX, momento en que se inició la expansión del olivo.

Esta situación de definir territorialmente todos y cada uno de los municipios de España surge al amparo de un Real Decreto de 30 de agosto de 1889 promulgado por la Reina regente M^a Cristina de Hausburgo, tras el fallecimiento del rey Alfonso XII y la minoridad de su hijo el futuro rey Alfonso XIII. Estamos en una etapa que históricamente conocemos como el periodo de la restauración y bajo el marco Constitucional de la carta magna de 1869. Este periodo viene definido por la estabilidad política e institucional que obtiene la Reina regente, en el pacto del Pardo, al conseguir una alternancia pacífica entre los dos grandes partidos

políticos de la época: liberales y conservadores. Práxedes Mateo Sagasta por el partido liberal y Antonio Cánovas del Castillo por el Conservador que se turnaron de forma leal hasta la mayoría de edad del Rey Alfonso XII, ya entrado el Siglo XX.

Este real decreto que regula el amojonamiento, fue inspirado por Sagasta y responde, en este periodo, a una necesidad de autoafirmación nacional y de modernidad, en una España que ya había perdido muchos trenes y que estaba a punto de enfrentarse al desastre de la pérdida de las últimas colonias³, lo que le llevaría a una crisis de identidad que se prolongará hasta nuestros días.

El 17 de septiembre de 1889, unos pocos días después de publicado el Decreto, y con una celeridad realmente sorprendente, se reúne la Corporación de Anna⁴ presidida por el alcalde D. José Sarrión Baldoví para dar lectura al decreto y tomar el primer acuerdo tendente a formar la comisión *“que ha de entender en dicho amojonamiento”*. La comisión quedó constituida por:

Alcalde: D. José Sarrión Baldoví

Concejales:

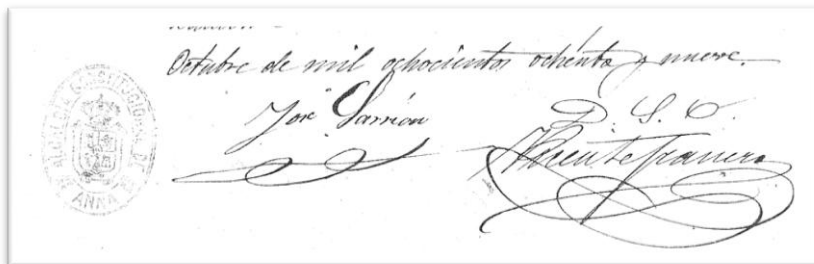
- D. Pedro Lluch Baldoví.
- D. Joaquín Lluch Carrión.
- D. Francisco Simón Roselló.

En calidad de peritos se nombraron a los *“ancianos”* Pedro Cuenca Soler y Matiliano Gómez ambos de una edad superior a los setenta años y conocedores del término. Pasadas las fiestas patronales, el día 1 de octubre de ese mismo año, se dispuso la comunicación inmediata de este acuerdo a ambos vecinos que

³ En 1898.

⁴ La corporación está compuesta por los concejales: Jerónimo Insa Moreno, Joaquín Marín Sancho, Pedro Lluch Baldoví, Joaquín Lluch Carrión, Jose R Pujades Lluch , Francisco Simón Roselló; actuando como secretario Vicente Juan Granero García.

manifestaron su aceptación , así como a los alcaldes de las poblaciones limítrofes para quedar a su disposición a la hora de establecer la reunión conjunta que permitiese el peritaje de rectificación deslinde y amojonamiento con los distintos términos municipales. Igualmente se determinó que los gastos que ocasionara el proceso irían a cargo del capítulo de “imprevistos”.



El proceso duró 3 años, de forma inmediata se llevaron a cabo los deslindes con Sellent, Estubeny y Enguera, dentro del mismo año de 1889, que se caracterizaron por un reconocimiento de los mojones ya existentes que en general se encontraban en buen estado. El proceso con Chella se prolongó a lo largo de esos tres años, caracterizándose por el estado ruinoso o inexistente de los mojones, por lo que la comisión establece la necesidad de construirlos en un breve plazo de tiempo.

Como resultado de este trabajo se fijó el perímetro del término en los siguientes valores:

- | | |
|---------------------------|--------------|
| ▪ Lindes de Anna –Enguera | 7.090m. |
| ▪ Lindes de Anna-Sellent: | 1.916m. |
| ▪ Lindes de Anna-Estubeny | 4.690m. |
| ▪ Lindes de Anna-Chella | 15.370 pasos |
| | ≈ 8.950m. |

El resultado de estos cálculos dan, para el término de Anna, un perímetro aproximado de 22.646 m y una superficie de 2125,08 Ha.

El deslinde con Enguera

El acta de deslinde y amojonamiento entre los términos municipales de Anna y Enguera, contrariamente a lo que podía parecer, es la primera que se produce en el tiempo ya que se completó el **veintinueve de octubre de 1889**, por lo que es de suponer que previamente quedó acordado el conflicto planteado en 1851 en la Fuente de Marzo y establecido un status quo, respetado por ambas partes. Las comisiones de ambas localidades estuvieron formadas por:



Comisión de Anna

Alcalde: D. José Sarrión Baldoví

Concejales:

- D. Pedro Lluch Baldoví
- D. Joaquín Lluch Sarrión

Secretario: D. Vicente Juan Granero García

Peritos:

- D. Pedro Cuenca Soler
- D. Vicente Anrubia Torregrosa⁵

Comisión de Enguera

Alcalde: D. Miguel Ciges Marín

Concejales:

- D. Miguel Jerónimo Palop Marín
- D. Miguel Gómez Gascón

Peritos:

- Juan Romeo Roma
- Miguel Palop Sanz

La comisión queda constituida a las diez de la mañana del día señalado en la Fuente de Marzo o “*Partida de la casa del Pozo*”, en el acta de deslinde queda recogido, de forma genérica pero distintiva con respecto a las otras actas que se irán redactando para cada termino, el hecho de que se aportaron previamente al proceso de reconocimiento de la línea mojonera unos documentos que no se especifican pero que debían estar referidos supuestamente al contencioso entre ambos municipios. La no existencia de ninguna aclaración o referencia previa al contenido de los mismos , abunda en la posibilidad de un acuerdo previo.

Desde este punto de reunión el grupo se traslado al alto de la Punta de Anna donde se inició la operación. Resulta interesante observar que el procedimiento de deslinde no se inicia en el Barranco de las Fontetas, punto exacto en el que finalizará el deslinde con Estubeny; ya que en ese lugar queda una pequeña franja limítrofe con Llanera de Ranés que no fue objeto de amojonamiento.

⁵ Que sustituye a D. Matiliano Gómez

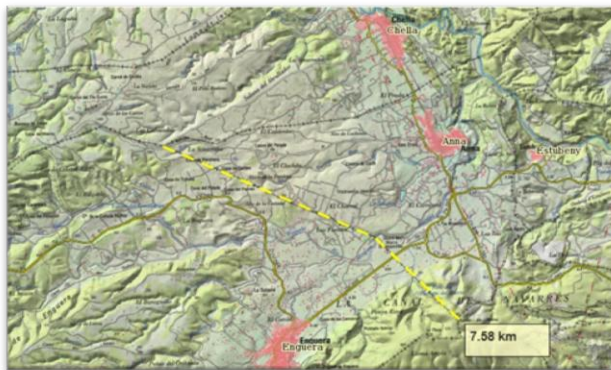
- El primero de los mojones se sitúa justo en la divisoria de los términos de Játiva, Enguera y Anna justo en el rellano que forma el monte en el punto donde nacen los barrancos de los *Huertos y de Gabachets*. Físicamente el mojón está localizado sobre una piedra inamovible que tiene en su centro una cruz toscamente labrada.
- Desde este punto y tomando la dirección sur a norte y a 240 metros de distancia, encontramos el segundo mojón, también llamado de las cruces, situado en la parte más alta del Monte de la Punta de Anna y es de mampostería ordinaria.
- A trescientos cincuenta metros del anterior en la misma dirección se encuentra el tercero de los mojones, colocado en la cumbre del mismo monte junto a la vertiente en la que termina el barranco de los Huertos, dejando este en el término de Enguera.
- Desde este punto se varió la línea mojonera en sentido N.O. y a cuatrocientos metros, encontramos el cuarto mojón colocado en el espolón del mismo monte.
- Cruzando el barranco de los Huertos y a quinientos metros del anterior se encuentra situado el número cinco en un campo que en la época era propiedad de *D. Antonio Aparicio García*, vecino que lo era de Enguera, y junto a la senda que desde la partida de los Huertos conduce a la de Fraga.
- Siguiendo la misma dirección se cruzan varias propiedades en la época cultivadas de viña y la carretera del estado. A seiscientos noventa metros se halla colocado el sexto de los mojones en un pequeño margen que existe entre dos campos que eran de *D. Miguel Ciges Marín* y *D. Ramón Sarrión*, ambos de Enguera, quedando a derecha e izquierda dos casas que en el acta son definidas como "rusticas" y que todavía hoy pueden observarse. La propiedad de las casas se adjudica a *D. Ramón Sarrión* y a los *herederos de José Martí*, respectivamente.
- Desde este punto y siguiendo la misma línea, se cruza la rambla de la Fuente de Marzo y a trescientos metros de distancia del anterior se sitúa el mojón número siete,

ubicado en una loma existente entre dicha rambla y el camino que desde Anna conduce a Enguera.

- Desde este punto se varia la línea en dirección Oeste y a doscientos diez metros se encuentra el mojón número ocho, que lo encuentran dentro de la vereda Real y a unos veinte pasos de una casa rustica propiedad en la época de *Eduardo López*, vecino de Enguera.
- A cuatrocientos ochenta metros de distancia de éste se sitúa el noveno de los puntos de la línea, situado en el llano del monte del Charral, dejando la Vereda Real dentro del término de Anna. Las características morfológicas de este mojón como las de los anteriores resulta muy similar.
- En la misma dirección y a mil trescientos metros de distancia del anterior, se encuentra el mojón número diez de esta marca, situado en la loma más elevada del Charral en cuya vertiente que mira hacia Anna y a doscientos cuarenta y tres pasos dentro de dicho termino queda la vereda expresada.
- Prosiguiendo la misma dirección y a trescientos noventa metros se encuentra el número once , situado en la cumbre de la loma que está al lado de la Cañada de las Turmas junto a un campo de viñas que en la época fue de *José Sarrión Aparicio*, vecino de Enguera y la senda que conduce a la heredad de Toñuna.
- En la misma dirección y a cuatrocientos ochenta metros aparece el mojón número doce colocado en la loma conocida como el "*Corral de Juan de la Virgen*", junto a una calzada de piedra entre las propiedades que en la época eran de *Vicente Peris Parra de Enguera* y *Manuel Martínez Palomares de Anna* y como a unos cuarenta pasos de la senda que conduce desde Enguera a la Casa del Pelao, que queda en el Termino de Anna.
- El mojón número trece no estaba construido ni tan siquiera identificada su posición, y la comisión mandó construirlo a ochocientos veinte metros del anterior en la parte más alta de un campo de tierra inculta propiedad en la época de *Ramón Pancheta* de Enguera y a unos cuarenta pasos de

una casa rustica medio derribada que quedaria dentro del término de Enguera.

- A quinientos metros de distancia se situaba el mojón numero catorce, en lo alto del monte que sigue después de cruzar la carretera que desde Enguera conduce a la sierra.
- Situado a cuatrocientos treinta metros del anterior se ubica el último de los mojones y que servirá de vértice entre los términos de Anna Enguera y Chella, consiste a diferencia de los anteriores , en un pilón de obra de un metro de altura aproximadamente que se encuentra situado en la cumbre del monte denominado Alto o parador de los Carros.



Mojón	Distancia/m.	Mojón	Distancia/m.
2	240	10	1300
3	350	11	390
4	400	12	480
5	500	13	820
6	690	14	500
7	300	15	430
8	210	Total ⁶	7.090
9	480		

Como se observa existe una diferencia entre el cálculo actual y el realizado en el deslinde del XIX, próximo a los 500 metros lineales.

⁶ Total calculado por la comisión en el siglo XIX.

El deslinde con Sellent.



El primer contacto para efectuar el deslinde se establece con el municipio de Sellent y quedan convocadas ambas comisiones el día 24 de octubre a las 9 de la mañana en el paraje denominado Llano de las Cruces⁷. Este primer encuentro y posiblemente ante la ausencia de alguna de las partes y la falta de conflictividad de la traza, queda aplazado a la misma hora y en el mismo lugar del día **treinta y uno de octubre del mismo año**, para hacer coincidir en la misma jornada los trabajos de deslinde, rectificación y amojonamiento de los municipios de Sellent y Estubeny.

A las nueve horas del 31 de octubre se reúnen las comisiones de Anna y Sellent compuestas la de Anna por los miembros citados y la de Sellent por:

Comisión de Anna

Alcalde: D. José Sarrión Baldovi

Comisión de Sellent

Alcalde: D. Joaquín LLacer Marín

⁷ Tal y como consta en carta remitida por el Ayuntamiento de Sellent con registro 165 y referencia del Archivo Municipal de Anna C-1/2

Concejales:

- D. Pedro Lluch Baldoví
- D. Joaquín Lluch Sarrión

Secretario: D. Vicente Juan Granero García.

Peritos:

- D. Pedro Cuenca Soler
- D. Vicente Anrubia Torregrosa⁸

Concejales:

- D. Lorenzo LLacer Ballester
- D. Vicente Sánchez Martí

Secretario: D. José Casanova

Peritos:

- D. José Sancho Martínez
- D. Lorenzo Moles Pons

Según se desprende del acta de deslinde y amojonamiento, el procedimiento se inició en el mojón del Olivastro, situado en la cumbre del Montot y lo describen como construido sobre mampostería sobre una piedra inamovible y que , ancestralmente, constituye el punto divisorio de los términos de Cotes, Chella, Sellent y Anna. Años después cuando se produjo el deslinde con Chella, hubo que comenzar el amojonamiento desde este punto.

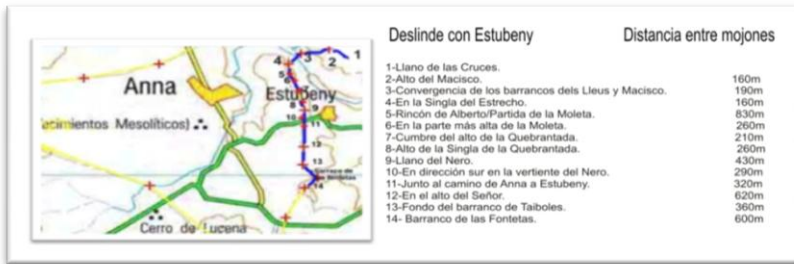
- En dirección norte a sur y a unos doscientos metros del primero sobre una cordillera de piedra caliza, se encontraba el segundo mojón que resultó ser de mampostería.
- Desde este punto se variaba la dirección en sentido S.E. y a cuatrocientos metros encontramos el tercer mojón, construido al igual que el anterior de mampostería y situado en la cumbre de la loma que forma el monte donde comienza el barranco de la Garrofera, quedando este dentro del término de Sellent.
- A doscientos metros del anterior y siguiendo la misma dirección , se encuentra el mojón número cuatro, situado en la misma cordillera que el anterior y a unos ochenta metros de la senda del *Escaló*, que queda dentro del término de Sellent; este mojón consiste en una piedra clavada sobre el terreno con una cruz toscamente labrada.

⁸ Que sustituye a D. Matiliano Gómez

- Tomando la dirección sur y a trescientos treinta y tres metros se encuentra el mojón número cinco colocado en la cumbre del monte llamado “Lloma Redona”, junto a la vertiente que da al barranco del mismo nombre. Es de mampostería ordinaria sobre una piedra inamovible que contiene en su centro, una cruz toscamente labrada.
- Siguiendo la misma línea a unos doscientos noventa metros de distancia encontramos el sexto mojón denominado por los lugareños como *el primero del Llano de las Cruces*, situado en la vertiente que recae hacia el término de Sellent. Es de mampostería y al igual que el anterior tiene una piedra con una cruz toscamente labrada.
- A doscientos veinte metros en la misma dirección y cruzando el barranco, se encuentra el séptimo mojón, denominado *segundo del Llano de las Cruces* y junto a la senda que conduce a Sellent y Anna presenta las mismas características que los anteriores.
- A ciento sesenta metros de este se encuentra el mojón número ocho que es el último de los que delimitan los términos de Anna y Sellent. Está colocado en la cumbre del Llano de las Cruces y a unos dieciocho metros de distancia de un horno de cal que existe dentro del término de Estubeny.



El deslinde con Estubeny.



El deslinde con Sellent, les ocupó toda la mañana desde las nueve hasta la una del medio día, según consta en el acta. Entorno al medio día, se da por iniciado el proceso de deslinde entre Anna y Estubeny, comenzando desde el punto exacto donde finalizaron el deslinde con Sellent en el mojón del Llano de las cruces. Por parte de Anna, la comisión fue la misma que actuó durante la mañana en el deslinde con Sellent y la de Estubeny estaba formada por:

Comisión de Anna

Alcalde: D. José Sarrión Baldoví

Concejales:

- D. Pedro Lluch Baldoví
- D. Joaquín Lluch Sarrión

Secretario: D. Vicente Juan Granero García.

Peritos:

- D. Pedro Cuenca Soler
- D. Vicente Anrubia Torregrosa⁹

Comisión de Sellent

Alcalde: D. Pascual Albuixech Martínez

Concejales:

- D. Sebastián Barber Albuixech

Secretario:

Peritos:

- Bernardino Estarlich Martínez.
- Antonio Barber Plá D. José Sancho Martínez

Una vez realizada las oportunas aclaraciones, marcaron como primero de los mojones del deslinde el del Llano de las

⁹ Que sustituye a D. Matiliano Gómez

Cruces en la partida del Montot que indicaba, como ya he señalado, la referencia con Sellent.

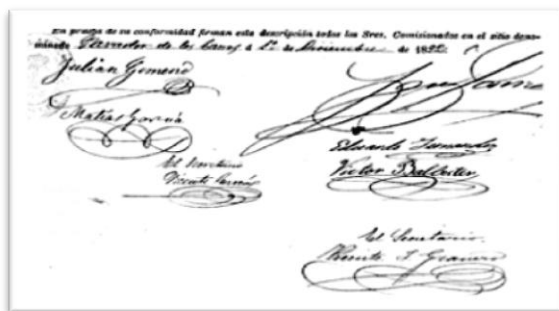
- Desde este punto se tomó la dirección este-oeste y a ciento sesenta metros encontramos el segundo mojón, situado en el alto del *Macisco* y colocado junto a una piedra “*entrañada*” sobre el terreno que contiene una cruz toscamente labrada en el centro.
- Siguiendo la misma línea y a ciento noventa metros, al final de la cordillera, encontraron el tercer mojón de mampostería ordinaria, justo donde confluyen las vertientes de los barrancos “*dels Lleus*” en el termino de Anna y del Macisco¹⁰ en el de Estubeny “*dando vista por la derecha al río Chella*”.
- En la misma dirección y a ciento sesenta metros del anterior localizamos el mojón número cuatro, en la vertiente del monte hacia el río, junto a una piedra que forma una pequeña roca y como a unos veinte metros más arriba del precipicio o despeñadero denominado “*La singla del Estrecho*”.
- Desde este punto y continuando la línea, se cruza el río de Chella por el estrecho de Estubeny, a ochocientos treinta metros del anterior se encuentra el mojón número cinco, situado en la partida de la Moleta, en todo lo alto de la vertiente que termina en el río conocida como “*Rincón de Alberto*”, entre unos campos de viña que en esa época estaban cultivados por *José Ramón Sarrión Marín*, vecino de Anna. Se encontraba el mojón construido, al igual que los anteriores, de mampostería.
- En este punto se varió la dirección, tomando la de S.O. y a los doscientos sesenta metros en la cumbre de una “*pequeña loma*” que existe en la parte más alta de la vertiente de la Moleta.
- Nuevamente desde este punto se varia la línea en este caso en dirección sur, y a doscientos diez metros encontramos el mojón número siete que se encuentra

¹⁰ Situado a 282m sobre el nivel del mar.

situado en el alto de la *Quebrantada*, junto a unas propiedades de *José Rodríguez Pérez* vecino de Anna.

- En el mismo sentido, a doscientos sesenta metros se encontraba, en lo alto de la singla de la quebrantada junto a las propiedades que en la época tenían Vicenta María Insa Moreno de Anna, el mojón número ocho. Era de mampostería y se señala que su forma es cónica.
- Tomando la trayectoria sur desde este punto y a cuatrocientos treinta metros encontramos el mojón número nueve. Construido como los anteriores, se encuentra en todo lo alto del Nero, junto a la quebrantada de Estubeny.
- Siguiendo la misma línea de la partida de la *Quebrantada* y a doscientos noventa metros se situaba el mojón número diez, junto a unas viñas de las que era *propietario Pedro Gómez Alcocer*.
- En esa ruta y en sentido sur, se cruza la vertiente del Nero y a trescientos veinte metros se encontraba el mojón número once junto al camino que de Anna conducía a Estubeny.
- Desde aquí sigue la línea por la senda del “*Señor*”, en los diferentes zigzag que tenía la misma. Midiendo desde el anterior una distancia de seiscientos veinte metros hasta el mojón número doce, que se halla colocado junto a dicha senda donde termina la vertiente de la pequeña loma denominada “*Alto del Señor*”, entre las propiedades que eran de *José Paya Conca* y *Joaquín Gómez Sanchiz de Anna*.
- Cambiando la dirección en sentido S.O. y a trescientos setenta metros, del anterior, se encuentra el mojón número trece que quedó construido en el fondo del barranco de Taiboles junto al “*sequiol*” que sirve de desagüe entre las propiedades que eran de *Francisco Sarrión Roselló de Anna* y *D. José Sastre Blasco de Valencia*.
- Siguiendo la línea o mojonera por el *sequiol* y a seiscientos metros se sitúa el último de los catorce mojones que marcan la línea divisoria con Estubeny, situado junto al barranco de las Fontetas

Deslinde con el término municipal de Chella.



Fue el último en producirse y tuvieron que pasar tres años antes de que se llevase a efecto, quizás por ser el que necesitase de mas delimitación y reconstrucción de mojones.

Comisión de Anna

Alcalde: D. José Sarrión Baldovi

Concejales:

- D. Pedro Lluch Baldoví
- D. Eduardo Fernández
- Victor Ballester Aparicio

Secretario: D. Vicente Juan Granero García.

Peritos:

- D. Pedro Cuenca Soler
- D. Vicente Anrubia Torregrosa¹¹

Comisión de Chella

Alcalde: D. Julián Gimeno Cortes

Concejales:

- Matías García Roig

Secretario: Vicente García

Peritos:

- D Pedro Granero Bellver.
- Vicente Sanz Sarrión

Las comisiones se reunieron en el Mojón del Olivastro situado en la cima del Montot que sirve de vértice limítrofe entre los términos de Sellent Anna y Chella. Del resultado de aquel señalamiento y descripción de los mojones comunes a ambos términos se levantó un acta que por su interés toponímico transcribo:

¹¹ Que sustituye a D. Matiliano Gómez

Mojón	Lugar donde se encuentra	Señal identificación	Forma	Dimensiones	Distancia en pasos.	Linderos	Determinación de la línea límite entre el mojón que se describe y el anterior.
1	En la parte más alta del Montot y punto denominado "Alto del Olivastro", donde se juntan los términos de Cotes, Sellent, Anna y Chella.	Se halla construido y en muy buen estado.	Cónica	Un metro de base por otro de altura.		Línea de ambos términos y roturaciones de José Ramón García Giner, Montes de Cotes, línea de Cotes y Chella y Termino de Sellent.	E.O.
2	En el punto denominado "Alto de la Pandora" en la falda del "Montot" se hallan los restos de este antiguo mojón.	Unas cuantas piedras amontonadas.			1000	Al N. a 40 pasos la vertiente del término de Chella.	La línea recta que los une.
3	En la misma falda del Montot y punto denominado peña del Águila.				1000	Montes de ambos términos y N. a 200 pasos la Peña del Águila.	
4	En la misma falda del Montot y punto denominado venta del río.				940	N. y a 300 pasos roturaciones de Isidro Granero García	
5	En el alto de la "Hoyeta" dando vistas al Barranco de Conca y en la margen de una viña de Miguel Claumarchirant junto a la senda de la partida.				2700	M. Mateo Lluch y N. Miguel Claumarchirant.	Continúa en línea recta hasta llegar al río y desde aquí al mojón del Barranco de Conca.
6	En la loma de las "Simicas" y alto denominado de las Horquetas.				1100	N: Viña de Vicenta María Insa.	La recta que los une.
7	En la huerta de las Viñas y margen que divide las huertas de José Ramón Pujades y Vicente Granero.				650	Línea de ambos términos y a 8 pasos la carretera . N: Vicente Granero / M: José Ramón Pujades.	
8	En el punto denominado el Plano y en la margen de unas fincas de propiedad particular existen los restos de este mojón.				350	José Ramón Ponce / N: Ramón Jordán / M: Pedro Sarrión.	
9	En lo más alto de la Loma del Rincón y en medio de una viña propiedad del vecino de Chella Cándido Costa.				760	A veinte pasos en dirección al barranco del rincón existe una barraca de Francisco Gómez	

Mojón	Lugar donde se encuentra	Señal identificación	Forma	Dimensiones	Distancia	Linderos	Determinación de la línea limite entre el mojón que se describe y el anterior.
10	En la misma loma del Rincón y punto denominado "Alto de Luchente".				240	Por los cuatro puntos cardinales, viñas del vecino de Chella Antonio Pareja.	
11	En la vertiente de la misma loma y caídas al barranco.				900	Miguel Marín Aleix/Vicente Juan Talón Granero/Vicente Bellver Roca	
12	En la partida del Calderón y a 50 pasos del Barranco del Horchano.				750	Montes y propiedades de Pedro Aparicio Lluch.	
13	Se denomina "Mojón Alto" en la misma Loma del Calderón.				600	Por todas partes tierras de José Ramón Ponce.	
14	En la misma loma del Calderón ya siete pasos de una roturación de un vecino de Chella.	Unas cuantas piedras amontonadas.	Cónica.		500	P: Montes / N y M :Tierras de los herederos de D. Juan Cuenca.	
15	En el punto más alto de la partida del "Pelao" y a unos 150 pasos de la vereda o camino de Ayora, quedando esta en el termino de Anna.				1000	Por todas las partes con viñas del vecino de Chella Manuel Palop Granero.	
16	En la partida de la Sotarraña y a diez pasos del vecino de Chella Pedro Pardo.				1900	¹² P: Montes de ambos términos / N. Vecino de c Chella José Ramón García	
17	Último de esta línea y donde confluyen los términos de Enguera Anna y Chella, se halla situado en la parte más alta del cerro del "Parador de los Carros" y a unos treinta pasos de la vereda Real, quedando esta dentro del término de Enguera.				980		

¹² -P: hace referencia a l Poniente, mientras que M. representa el punto cardinal del mediodía